



En el pueblo de Lornelle a ocho de Noviembre de mil novecientos. Reunidos en esta casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gelabert se declaró esta sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Manifiesto la presidencia que en la sesión próxima la Comisión de Consumos presentará al Ayuntamiento las propuestas de subelevatione de las especies de consumos.

Dice así mismo cuenta del presupuesto de gastos e ingresos para el próximo año de 1901 con las modificaciones introducidas por mandato de la Superintendencia acordándose se exponga al público por espacio de 15 días y después sometido a la deliberación de la Junta Municipal, a' es como del presupuesto adicional que tambien se exponga al público.

Presupuesto. El Sr. Alcalde ordenó al infrascripto secretario diese lectura de cada uno de los capítulos del presupuesto municipal ordinario del próximo año de mil novecientos uno formado por la Comisión de Hacienda y sancionado por el Jefe y verificado por los gastos y puestos a' dirección estos y atendidas las necesidades e intereses de la localidad se acordó no ser posible hacer rebaja alguna por ser todos ellos de ^{suma} imprescindible necesidad quedando fijados en veinte

y sesenta ochocientos setenta y nueve pesos

Diere así mismo lectura de los ingresos y gastos a
discusión y atendidas las circunstancias de esta localidad se
acordó, ^{que por} no se permite establecer arbitrios extraordinarios, aun
de los ordinarios aceptando los ofrecimientos hechos por
varios contribuyentes de esta población a fin de cubrir el
deficit del presupuesto en concepto de donativos como lo
han hecho otras veces, cuyo total de ingresos sume
la cantidad de veinte y seis mil ochocientos setenta y nueve
pesos quedando el presupuesto nivelado.

El Sr. Alcalde manifestó a la corporación que he
biéndose puesto de común acuerdo los propietarios D. Ma-
ria Inve Cardona y D. Pedro Costade Tomas sobre la
construcción de una canonía para conducir agua de
riego desde la regadera llamada del Hospital hasta los
huertos de las casas de dichos propietarios situadas
en la calle del Meron, solicita los repetidos el co-
rrespondiente permiso por que la citada canonía
debe ser emplazada en terreno comunal, por cuyo
motivo la pone en conocimiento de la corporación
a fin de que acuerde lo que estime conveniente.

En vista de lo manifestado por la Presidencia por
unanimidad se acordó conceder permiso a los pro-
prietarios de las dos casas de la calle del Meron D.
Maria Inve Cardona y D. Pedro Costade Tomas para
emplazar y construir una canonía para pasar de agua
de riego desde la regadera llamada del Hospital hasta los
huertos de sus casas, debiéndose dar paso entre si pe-
ra los fines expresados.

en habiendo visto antes de que trabaje
se levanta la sesión firmada la presente
de que certifica = vale este ^{adagio = deya del tiempo} ~~Comunal~~ ~~78~~

~~Jose Galdames~~
Jose Galdames

~~Jose Galdames~~
Rafael Sallabanda

En el pueblo de Lornetta a quince de Noviembre
entre de mil novecientos Nueve en esta sesión
convocatoria los señores Concejales que al margen
se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Don Gabriel se declaró
esta abierta con lectura y aprobación del acta anterior

Visto el expediente de ^{adagio} Nueve para la distribución
del cupo de comuneros para el próximo año de 1901

Resultando: que ante la comisión de este Ayuntamiento
comparecieron los señores de todas clases, los de líquidos y granos aceptan-
do sus respectivos embargamientos por el total
cupo asignado en el acta celebrada por este
Ayuntamiento en sesión del día veinte de Septiem-
bre último

Resultando que se procedió al arrendamiento a virtud
de las demás especies no embargadas para
cuyo efecto se suministraron las oportunas subastas
sin que diesen resultado